



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Derogada por Resol. N° 57/91

MENDOZA, 17 de agosto de 1989.-

VISTO el Decreto N° 177/77 y la Resolución N° 782/77 por la que se dan las pautas generales y normas complementarias a que están sujetos los productos de origen vínico y de uso enológico, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, dadas las características de la industria vitivinícola, actualizar los plazos de validez de los análisis de trámite y libre circulación.

Que ello redundará en un menor desgaste administrativo y facilitará el accionar de la industria sin desmedro de la necesaria fiscalización.

Que es necesario facilitar las normas para la obtención de los análisis por Declaración Jurada.

Que es necesario agilizar la tramitación de los traslados de productos entre inscriptos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el plazo de validez de los análisis de libre circulación y/o trámite, fijados en el punto 2° punto e) de la Resolución N° 782/77, estableciéndolo en TRESCIENTOS SESENTA (360) días para todos los productos y destinos.

2°.- La consignación del P.H.; cantidad de ácido sórbico o sus sales y la



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

relación P. ALFA en la presentación por Declaración Jurada para obtener análisis de libre circulación y/o trámite , será optativa por parte de los interesados.

3°.- En los trámites de traslados de productos entre bodegas y/o fábricas, no se exigirá el previo análisis de los mismos, siendo optativo para las partes la obtención del citado análisis.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional - del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.64

I.N.V.

[Signature]
DR. A. EDUARDO A. MARTINEZ
 PRESIDENTE

[Signature]
RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JULIO CESAR MARTINEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
VICENTE LUIS MURGA
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JUAN B. MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
AMERICO JOSE ZINGARETTI
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
RUBEN J. GAETE
 DIRECTOR CONSEJERO